

## CUESTIONARIO QUE HA DE REGIR EN LOS EJERCICIOS PRIMERO Y TERCERO

### PRIMER EJERCICIO

#### Historia

- Tema 1.º Características generales de la España prerromana. La España romana y visigoda.
- Tema 2.º La denominación árabe en España. La Reconquista: Su carácter y significación.
- Tema 3.º La unidad nacional. Descubrimiento y conquista de América.
- Tema 4.º Los Reyes españoles de la Casa de Austria.
- Tema 5.º La Guerra de Sucesión. Los Borbones de España.
- Tema 6.º La Segunda República española: Situación del país en esta época.
- Tema 7.º El Movimiento Nacional
- Tema 8.º Visión histórica de los grandes Imperios de la antigüedad.
- Tema 9.º La Edad Media en Europa. El feudalismo.
- Tema 10. La Edad Moderna en Europa. La Revolución francesa.
- Tema 11. Europa durante el siglo XIX. El Imperio napoleónico. La expansión colonial de las grandes potencias.
- Tema 12. Las dos grandes conflagraciones mundiales del siglo XX. Las organizaciones internacionales

#### Literatura y Arte

- Tema 13. Orígenes y desarrollo de la literatura española hasta el Siglo de Oro.
- Tema 14. El Siglo de Oro español.
- Tema 15. La literatura española desde el Siglo de Oro hasta la generación del 98.
- Tema 16. La generación del 98. Desarrollo posterior de la literatura en España.
- Tema 17. Manifestaciones artísticas de la prehistoria. Arquitectura y escultura románica y gótica.
- Tema 18. Manifestaciones artísticas del Renacimiento y del Barroco. Corrientes posteriores.
- Tema 19. Principales figuras de la pintura europea. Los grandes maestros de la pintura española

#### Geografía

- Tema 20. Las zonas geográficas naturales de la península Ibérica. Los ríos españoles.
- Tema 21. Geografía económica en España: La agricultura, la ganadería y la pesca.
- Tema 22. Geografía económica de España: La artesanía, la industria, la minería, el turismo.
- Tema 23. Europa: Aspectos físicos, económicos, humanos y políticos.
- Tema 24. América: Aspectos físicos, humanos y políticos.
- Tema 25. África: Aspectos físicos, humanos y políticos.
- Tema 26. Asia y Oceanía: Aspectos físicos, humanos y políticos.

### TERCER EJERCICIO

- Tema 1.º El Estado español actual. La Jefatura del Estado. El Consejo de Regencia y el Consejo del Reino. Las Cortes Españolas. La organización judicial.
- Tema 2.º Las Leyes fundamentales del Reino: Significado. Enumeración y estudio especial del Fuero del Trabajo. Fuero de los españoles y Ley de los principios del Movimiento Nacional.
- Tema 3.º La Administración pública. La Administración pública como empresa nacional. La Administración central, local e institucional.
- Tema 4.º La Administración central. El Consejo de Ministros. Las Comisiones delegadas. Los Ministros. Enumeración y principales funciones de los Ministerios actuales.
- Tema 5.º Estructura ministerial. Funciones y competencia de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Secretarías Generales Técnicas y Jefaturas de Sección. Otras unidades administrativas. Organos consultivos.
- Tema 6.º Organización territorial de la Administración central. Los Gobernadores civiles. Otros Delegados de la Administración central.
- Tema 7.º La Administración local. La provincia. La Diputación Provincial: Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento: Composición y funciones.
- Tema 8.º Los funcionarios públicos. Los funcionarios públicos en España: La Ley de 1915 y Reglamento para su aplicación y evolución posterior. El nombramiento de los funcionarios.

Tema 9.º Derechos y deberes de los funcionarios del Estado. Ascensos, traslados, situaciones e incompatibilidades.

Tema 10. Régimen disciplinario de los funcionarios del Estado. El cese de los mismos. Las clases pasivas.

Tema 11. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad penal y civil de los funcionarios públicos en España.

Tema 12. La organización de oficinas. Distribución, acondicionamiento, mobiliario y equipo de oficinas.

Tema 13. La idea de la productividad en la Administración pública. Principales disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tema 14. La racionalización y simplificación de los métodos de trabajo. Sistemas de clasificación y archivo de la correspondencia y documentos.

Tema 15. Importancia de las relaciones humanas y públicas en la Administración. Oficinas de Información, Iniciativas y Reclamaciones.

Tema 16. Ministerio de Industria: Organización general. Direcciones Generales que la integran y funciones de cada una de ellas.

Tema 17. Organismos Autónomos del Ministerio de Industria: Enumeración y funciones de cada uno de ellos.

Tema 18. La Comisión Nacional de Productividad Industrial: Su creación y funciones generales a ella atribuidas. Examen de los Decretos de 1 de mayo de 1952 y 25 de septiembre de 1958.

Tema 19. El Reglamento de Organización y Régimen Interior de 2 de febrero de 1961. Composición de la Comisión Nacional. La Secretaría General. Organización y funciones de los diferentes Servicios. Las Comisiones y Delegaciones nacionales.

Tema 20. La Escuela de Organización Industrial. Idea general de la Orden de 12 de julio de 1955 y del Reglamento de 27 de abril de 1956. Objetivos de la Escuela. Clases de cursos. Métodos de enseñanza. Planes de estudios vigentes.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 26 de abril de 1963 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Gran Canaria.*

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio, de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la del 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Gran Canaria, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer: Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Gran Canaria que dominen, por lo menos, un idioma europeo occidental, según lo dispuesto en dicho Reglamento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles, de uno u otro sexo, y deberán presentar en la Delegación Provincial de este Ministerio en Gran Canaria, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia debidamente reintegrada dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo (Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas) en que soliciten ser admitidos a examen; dicha instancia se presentará en la aludida Delegación acompañada del recibo de haber satisfecho, en dicho Centro, la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Segunda.—Los solicitantes consignarán en su instancia el idioma o idiomas extranjeros de la Europa Occidental, de los que deseen ser examinados; los títulos elementales o universitarios que posean, que serán valorados discrecionalmente por el Tribunal, y harán constar expresamente que están en disposición de presentar todos y cada uno de los documentos exigidos en la base novena de esta convocatoria.

Tercera.—El Ministerio, recibidas las instancias e informe sobre las mismas del Delegado provincial, resolverá sobre las solicitudes presentadas, disponiendo la publicación en el «Bole-

tin Oficial del Estado» de la lista de admitidos por el orden en que han de actuar en los exámenes, que se establecerá por sorteo, y la relación de los excluidos, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria. En dicha Orden ministerial se designará el Tribunal que ha de actuar, así como la hora, día y lugar donde se celebrarán los exámenes, cuya iniciación tendrá lugar a partir de los quince días de la publicación de dicha Orden, y tres meses después de la convocatoria.

Cuarta.—Los ejercicios serán los siguientes:

Primero.—De idiomas.—Consistirá: A). Oral.—En la lectura y traducción sucesiva en cada uno de los idiomas cuyo conocimiento aleguen los examinandos de un texto sobre temas turísticos o artísticos, sacado a la suerte por el actuante de entre los seleccionados por el Tribunal y el mantenimiento a continuación y durante diez minutos como máximo, en cada uno de los idiomas aludidos, de una conversación relacionada con la materia leída.

No podrán seguir actuando los aspirantes que no sean declarados aptos al menos en el conocimiento de uno de los idiomas alegados, conforme a lo establecido en la base segunda de esta convocatoria.

Segundo.—En español.—Consistirá: A). Oral.—En exponer dos temas, uno de cada grupo, de los que figuran en el Anexo I de esta convocatoria, y que serán extraídos a la suerte por el aspirante, ambos en el tiempo máximo de media hora.

B) Escrito.—Será practicado conjuntamente por todos los examinandos y consistirá en el desarrollo, en el plazo máximo de una hora por tema de dos de ellos, uno por cada grupo del Anexo II de esta convocatoria, sacados a la suerte por los examinandos.

Quinta.—Decaerá en su derecho el aspirante que dejare de concurrir al llamamiento para actuar en los exámenes y también el que suspenda su actuación en el curso de un ejercicio o dejare de contestar alguno de los temas. Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si durante los exámenes llegase a conocimiento del mismo que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de la prueba de aptitud previa audiencia del interesado; pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formule.

Sexta.—Las calificaciones de las pruebas orales, tanto del ejercicio de idiomas como del temario del Anexo I, se harán públicas a su término, y las de la escrita en cuanto el Tribunal finalice de calificar los ejercicios; en las listas figurarán únicamente los nombres de los aspirantes que han sido aprobados.

Séptima.—Terminados los exámenes, el Tribunal redactará la lista total de aspirantes declarados aptos y elevará al titular del departamento, a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la correspondiente propuesta para la habilitación de aquéllos como Guías-Intérpretes de Valencia.

En el plazo de treinta días a partir de la fecha de terminación de los exámenes, deberán presentar los interesados en dicha Delegación, para inmediato envío a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, los siguientes documentos:

1. Certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro de la correspondiente demarcación de la Audiencia Territorial, por razón del lugar de la celebración de los exámenes.
2. Certificación de adhesión al glorioso Movimiento Nacional.
3. Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.
4. Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
5. Certificación médica oficial, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.
6. Cuando se trate de aspirante femenino, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exento del mismo.
7. Aquellos documentos originales o testimoniados que acrediten los títulos invocados por el solicitante.

Los aspirantes que teniendo la condición de funcionarios públicos, concurren a este examen de habilitación para la pro-

fesión libre de Guías-Intérpretes, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, y en su lugar deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo de treinta días antes indicado no presentaren su documentación completa, no podrán ser habilitados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por la falsedad en la instancia presentada.

Una vez aprobada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes aprobados, cuya documentación esté completa, pasará a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, a los fines previstos en el último párrafo del artículo sexto del Reglamento anteriormente citado, de 17 de julio de 1952, modificado por la también citada Orden de 18 de mayo de 1954.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por la legislación general sobre la materia que sea aplicable por analogía.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1963.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

#### ANEXO I

PROYECTO DE TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS-INTÉRPRETES PROVINCIALES DE GRAN CANARIA

##### Itinerarios

Tema 1. Situación y características principales del archipiélago canario.

Tema 2. Distancia en millas a la Península de los principales puertos del archipiélago canario.—Consideraciones acerca de la situación de la isla de Gran Canaria en la ruta marítima Europa-América del Sur.

Tema 3. Comunicaciones marítimas y aéreas de la isla de Gran Canaria con la Península, con el extranjero y con las restantes islas del archipiélago canario.

Tema 4. Comunicaciones en el interior de la isla de Gran Canaria.

Tema 5. Itinerario práctico para la visita de la isla de Gran Canaria en un día.

Tema 6. Itinerario práctico para la visita de la isla en dos días.

Tema 7. Itinerario práctico para la visita de la isla en varios días, graduada la conveniencia e importancia de cada uno.

Tema 8. Itinerario para la visita urgente de la isla de Gran Canaria en seis horas.

Tema 9. Itinerarios prácticos para la visita de la isla de Lanzarote.

Tema 10. Excursiones interesantes en la isla de Lanzarote.

Tema 11. Itinerarios prácticos para la visita de la isla de Fuerteventura.

Tema 12. Excursiones interesantes en la isla de Fuerteventura.

Tema 13. Principales monumentos religiosos, civiles y castrenses en la provincia de Gran Canaria.—Precios y horarios.

Tema 14. Museos, archivos, bibliotecas y colecciones particulares en la provincia de Gran Canaria.—Precios y horarios.

Tema 15. Hoteles, restaurantes, espectáculos, salas de fiestas, etcétera, en la provincia de Gran Canaria.

Tema 16. Bañerías y aguas medicinales en la provincia de Gran Canaria.

Tema 17. Turismo deportivo en la provincia de Gran Canaria.—Deportes tradicionales y deportes actuales.

Tema 18. Documentación turística sobre la provincia de Gran Canaria.—Guías descriptivas, libros, mapas de carretera, etcétera.

##### Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 2. Organización actual de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Antecedentes históricos.

Tema 3. Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo: Su organización y actividades.

Tema 4. Oficinas de Información del Turismo. Red de las mismas en España y en el extranjero.—Su finalidad y funciones.

Tema 5. Hotelería y clasificación hotelera.—Precios y gravámenes legales.—Agencias de Viajes: Su reglamentación.

Tema 6. La Administración Turística Española: Rutas nacionales. — Establecimientos hoteleros: Albergues, paradores, hosterías y refugios.—Breve descripción con características de los mismos, servicios, precios, emplazamientos, etc.

Tema 7. La Administración Turística Española (continuación): Cotos nacionales de caza y pesca.

Tema 8. Reglamento para la profesión libre de Guías, Guías-Interpretes y Correas de Turismo.—Ética profesional.—Calidades físicas y morales que debe reunir el Guía.

Tema 9. Juntas Provinciales, Insulares y Locales de Información y Turismo y Educación Popular.—Su composición y funcionamiento.—Centros de Iniciativa y Turismo: Su finalidad.—Federación Española de Centros de Iniciativa y Turismo (FECIT).

Tema 10. Documentación que precisan los extranjeros para su entrada en España.—Diferentes clases de pasaportes y visados.

Tema 11. Régimen de divisas.—Aduanas y entrada de vehículos con carácter temporal en España.

## ANEXO II

PROYECTO DE TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE GRAN CANARIA.

### Arte y folklore

Tema 1. Nociones generales sobre el arte prehistórico.—Arte clásico, griego y romano.

Tema 2. El arte hispano-árabe.—El mozárabe y mudéjar.

Tema 3. Características generales del arte románico y del ojival.—Monumentos españoles.

Tema 4. El Renacimiento.—El Renacimiento en España.—Estilos isabelino, cisneros, plateresco y herreriano.—Monumentos renacentistas en la provincia de Gran Canaria.

Tema 5. El barroco español.—El churrigueresco.—Arte neoclásico.—Monumentos en la provincia de Gran Canaria.

Tema 6. Manifestaciones artísticas de la civilización guanche.

Tema 7. Examen de conjunto de la riqueza artística en la provincia de Gran Canaria.

Tema 8. Artes decorativas y populares de la provincia de Gran Canaria.—Artesanía.—Cerámica, vidrios, hierros, armas, encajes, etc.

Tema 9. Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 10. Los grandes escultores españoles.—La escultura en madera policromada.

Tema 11. Fiestas principales en la provincia de Gran Canaria.—Cantos y danzas canarios.

Tema 12. El traje y la vivienda populares en Canarias.

Tema 13. Gastronomía y vinos en Canarias.

Tema 14. Tradiciones y leyendas en la provincia de Gran Canaria.

### Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características generales de archipiélago canario.—Elementos geográficos-geológicos.—Especial consideración de la provincia de Gran Canaria.

Tema 2. El clima y la agricultura en Canarias, con especial consideración de la provincia.

Tema 3. La ganadería y la industria en Canarias, con especial consideración de la provincia.

Tema 4. Características del paisaje en la provincia de Gran Canaria.—Sitios de altura, lugares y bellezas naturales, costas, playas, puertos, etc.

Tema 5. Características históricas y culturales de lo español.—Sentido y significado de España en la Historia Universal.

Tema 6. España en la antigüedad.

Tema 7. España musulmana.—La Reconquista.

Tema 8. Historia del archipiélago canario hasta su descubrimiento.—Principales teorías acerca de la raza de los aborígenes de Canarias.

Tema 9. Breve historia de Gran Canaria a partir de su incorporación a Castilla.

Tema 10. Los Reyes Católicos.—Formación de la Unidad Nacional.—Descubrimiento de América.

Tema 11. Líneas generales de la Historia de España bajo la Casa de Austria.

Tema 12. Líneas generales de la Historia de España bajo la Casa de Borbón.

Tema 13. El Alzamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento.—La España actual.

Tema 14. La Leyenda Negra antiespañola y su refutación histórica.

Tema 15. Origen, evolución y expansión de la lengua española.

Tema 16. Prosa, poesía y teatro en el Siglo de Oro español.

Tema 17. La literatura española a partir del siglo XVIII.—El romanticismo. — Naturalismo. — La generación del noventa y ocho.

Tema 18. La isla de Gran Canaria vista por pintores y escritores.—Obras más interesantes.

Tema 19. Personalidades canarias de relieve en la Literatura y en las Artes.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana referente a la convocatoria para la provisión por oposición de doce plazas de Oficiales Técnico-administrativos*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 53, de fecha de hoy, se publica la convocatoria para la provisión por oposición de doce plazas de Oficiales Técnico-administrativos, actualmente vacantes.

Dichas plazas están dotadas con un sueldo anual de 18.000 pesetas y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es de trece días, contados a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón de la Plana, 4 de mayo de 1963.—El Presidente.—2.199.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir una plaza de la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina del Aparato digestivo por la que se convoca a los aspirantes para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos y dar comienzo seguidamente a las prácticas de ejercicios.*

En cumplimiento de lo acordado por este Tribunal en su reunión del día 8 de los corrientes, se cita en único llamamiento a todos los señores aspirantes admitidos para que comparezcan el día 10 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Ángel, 25), para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos y dar comienzo seguidamente a la práctica de ejercicios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento y debida citación a los interesados.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.—V.º B.º: El Presidente, C. García Pérez.—2.312.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso restringido de méritos para cubrir la plaza de Letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria anunciada por esta Corporación para cubrir en propiedad, mediante concurso de méritos de carácter restringido, la plaza de Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica («Boletín Oficial de la Provincia» de 5 de diciembre de 1962), se hace público por medio del presente, a los efectos legales pertinentes, que el Tribunal designado se reunirá, para resolver este concurso, el día 30 de mayo actual, a las doce horas, en el salón de sesiones de esta Casa Capitular.

Málaga, 9 de mayo de 1963.—El Presidente, Francisco García Grana.—2.319.